



Ministerio de Educación

0468



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 05 OCT 2012

**VISTO** el expediente N° 7-1560/12, de fecha 08 de agosto de 2012, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de funciones de gestión y designación en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para la Doctora Mónica Emilce Marinone, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha docente fue designada en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con dedicación exclusiva, con funciones de docencia en el Área V: Literaturas Hispánicas (Plan 1994) y en el Área V: Literatura y Cultura Latinoamericanas (Plan 2000), para la asignatura "Literatura y Cultura Latinoamericanas II" y para el dictado de un Seminario de Posgrado, con funciones de investigación como miembro del grupo: "Latinoamérica: Literatura y Sociedad" y funciones de gestión como Coordinadora del Área de Posgrado, durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 31 de marzo de 2009 (Resolución de Decanato N° 052/08).

Que dicha docente fue prorrogada en el mencionado cargo y funciones a través de las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 0725/09 y 1458/10, para los Ciclos Académicos 2009 y 2010, respectivamente.

Que, durante el Ciclo Académico 2011, se le renovaron las citadas funciones como extensión de su cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación exclusiva (Ordenanza de Consejo Académico N° 2392/11).

Que en la Planta Docente del Departamento de Letras, para el Ciclo Académico 2012, se omitió su inclusión en el Anexo correspondiente a las funciones asignadas a los docentes regulares pertenecientes a dicha dependencia.

Que resulta necesario subsanar dicha omisión a través de un acto administrativo, de acuerdo con lo solicitado por la Señora Decana, a fojas 01.

Que, asimismo, a fojas 01, la Señora Decana solicita la designación de la Doctora Mónica Emilce Marinone, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en el marco de los alcances del artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 050/09, durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2012 y el 31 de marzo de 2013, fundamentada en la alta complejidad como responsabilidad que ha adquirido el Área de Posgrado en esta Unidad Académica, y la creciente demanda de trabajo que genera la dependencia que justifican sobradamente su asimilación a los directores de Departamento.

Que a fojas 01 vuelta obra el informe producido por el Departamento Docencia, sobre la situación de revista de la mencionada docente.

Que, según constancia obrante a fojas 03, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada con el NUP 1572/12, afectando presupuestariamente el crédito



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

disponible como consecuencia de la reducción de dedicación –de exclusiva a simple- de la docente Doctora María del Carmen Coira.

Que por medio de la Resolución de Decanato N° 097/12 se deja establecido (ad-referendum del Consejo Académico) que la Doctora Mónica Emilce Marinone, desempeñó funciones de gestión como Coordinadora del Área Posgrado de esta Unidad Académica, como extensión del cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación exclusiva (Ordenanza de Consejo Académico N° 2369/11), durante el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2012 y, a su vez, se la designa, durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2012 y el 31 de marzo de 2013, en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con dedicación simple, con funciones de gestión como Coordinadora del Área Posgrado, en los términos del artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 050/09.

Que a fojas 06 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 07, de fecha 12 de septiembre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 097/12**, mediante la cual se deja establecido que la **Doctora Mónica Emilce MARINONE** (clase 1956 – DNI N° 12.428.274 – CUIL N° 27 – 10505839 – 3), desempeñó **funciones de gestión** como **COORDINADORA DEL ÁREA POSGRADO** de esta Unidad Académica, como extensión del cargo de **PROFESOR ADJUNTO REGULAR, con dedicación exclusiva** (Ordenanza de Consejo Académico N° 2369/11), durante el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2012 y, asimismo, se la **designa**, durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2012 y el 31 de marzo de 2013, en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO Interino, con dedicación simple, con funciones de gestión** como **COORDINADORA DEL ÁREA POSGRADO**, en los términos del artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 050/09.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

0468



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades